



La colocación académica y el espacio menos restrictivo (LRE, por sus siglas en inglés)

La colocación académica es el lugar dónde su hijo(a) recibe su educación y servicios. Las escuelas deben colocar a los estudiantes en un espacio menos restrictivo (LRE). Eso significa que los estudiantes deben ser colocados en un espacio de educación general siempre que sea posible, y recibir apoyos y servicios según lo haya determinado el equipo del programa de educación individualizada.

Los estudiantes deben ser enseñados en compañía de sus pares no discapacitados tanto como sea posible.

El espacio de educación general

Si su hijo(a) no necesita servicios de educación especial:

- ¿A dónde irá a la escuela?
- ¿En qué clases debería estar?
- ¿Qué actividades realizará?

Estas respuestas constituyen el espacio de educación general.

Los espacios de educación general (en ocasiones llamados "regulares") incluyen salones de clases, comedores, patios de juego, gimnasios, bibliotecas y cualquier otro lugar en donde sean educados los niños sin discapacidades.

A menos que se especifique lo contrario en el IEP, este es el espacio es donde su hijo(a) debe ser educado(a).

¿Cuándo puede la escuela colocar a mi hijo(a) fuera del espacio de educación general?

Se podrían utilizar clases o escuelas especiales únicamente si su hijo(a) no puede lograr un progreso satisfactorio hacia las metas de su programa de educación individualizado (IEP), aún con las ayudas y servicios complementarios.

Julio del 2018





Otros espacios posibles

En ocasiones, el espacio de educación general no es la colocación apropiada. Las escuelas deben ofrecer otras opciones fuera del espacio de educación general para cumplir con las necesidades de los estudiantes con discapacidades. Otras colocaciones pueden incluir:

- Clases especiales.
- Programas especiales.
- Educación en casa.
- Educación en hospitales e instituciones.

Muchos estudiantes pasan la mayor parte del día en un espacio de educación general y otra parte en un espacio alternativo para recibir servicios adicionales. Algunos servicios o instrucción (como terapia física o educación intensiva) se pueden proporcionar dentro o fuera del salón de educación general. Un ejemplo de una terapia que toma lugar en el salón de clases de 3er grado es un terapeuta del lenguaje trabajando con un niño sobre sus metas de lenguaje dentro de un pequeño grupo de lectura. A veces los estudiantes pueden recibir servicios fuera del salón de clases general, como terapia ocupacional, donde se requiere de equipo especial. El equipo del IEP implementará un plan que cubra mejor las necesidades del niño.

¿Quién decide dónde pasa su tiempo el niño o la niña?

El equipo del programa de educación individualizada, incluyendo a los padres, determina en dónde pasa el tiempo el niño o la niña. El grupo debe tener conocimiento del niño o la niña, de los datos de la evaluación y de las opciones en donde podría pasar su tiempo. Esto se determina por lo menos una vez al año y se escribe en el IEP.

¿Cómo se me notifica?

La escuela debe informarle (darle una notificación) sobre la colocación de su hijo antes de que el IEP entre en efecto. La notificación debe incluir, entre otras cosas:

- Por qué se tomó la decisión.
- Cómo se evaluó al niño para tomar esa decisión.
- Qué otras opciones se consideraron.

¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión de la colocación?

Si no está de acuerdo con la colocación de su hijo(a), es importante que escriba sus preocupaciones y hable con el maestro(a) de educación especial o el administrador en su edificio. Vaya al proceso de [Resolución de disputas de la Alianza por las Familias de Michigan](#) para mayor información sobre qué escribir o a quién contactar.

Recursos

- [Centro de información y recursos para padres \(CPIR, por sus siglas en inglés\): Espacio menos restrictivo](#)
- [Departamento de Educación: Carta Querido Colega sobre niños de preescolar y el espacio menos restrictivo](#)



[Alianza para las familias de Michigan: Colocación y espacio menos restrictivo](#)